I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001577

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 22 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4015/2013; el Ordinario N°404/242/2013 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N°1000/359/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1249/2013; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1249/2013, se renovaron hasta el 31 de diciembre de 2013, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA A "Deposito de Licores",** Rol N°400118, ubicada en calle Paicavi N°840, de la comuna de Cerrillos, a nombre de doña **Rachel Luz Arratia Henríquez,** R.U.T. N°05.987.330-K.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA